



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00289316- -UNC-ME#SECYT

VISTO la Resolución Rectoral RR-2026-976-E-UNC-REC de fecha 28 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto administrativo se autorizó la renovación de beca de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el orden 24;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Rectoral RR-2026-976-E-UNC-REC, en el sentido que donde dice: "...Autorizar la renovación de las Becas de Maestría que se detallan en la NO-2026-00300911-UNC-SGCYT#SECYT, la cual se anexa como archivo embebido a la presente, desde el 1° de abril de 2026 al 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se especifica en informe presupuestario que de igual forma se anexa a la presente..." debe decir: "...Autorizar la prórroga excepcional de la beca de Doctorado Cofinanciada, otorgada por Disposición de CONICET a CANALE, Marcela Guadalupe D.N.I: 24.964.853, según se detalla en la NO-2026-00300911-UNC-SGCYT#SECYT, la cual se anexa como archivo embebido a la presente, desde el 1° de abril de 2026 al 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se especifica en informe presupuestario que de igual forma se anexa a la presente..."

ARTÍCULO 2°.- Mantener la plena vigencia de los demás términos y condiciones de la Resolución Rectoral RR-2026-976-E-UNC-REC que no han sido objeto de rectificación.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón y pase para su conocimiento, efectos y notificación la interesada a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

JA

